las actividades de las Naciones Unidas, sobre todo en las esferas económica, social y política;

9. *Pide* al Secretario General que intensifique sus esfuerzos por eliminar las deficiencias que pudieran persistir en la formulación y ejecución de los programas y actividades de información, sobre todo en las esferas económica y social;

10. *Pide además* al Secretario General que vele porque se asignen recursos suficientes para atender eficazmente las necesidades adicionales en materia de información de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial durante el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

11. *Toma nota* de la declaración del Secretario General de 16 de noviembre de 1971[56] y le pide que, teniendo presentes las disposiciones pertinentes de las resoluciones 13 (I) de 13 de febrero de 1946, 595 (VI) de 4 de febrero de 1952 y 2567 (XXIV) de 13 de diciembre de 1969 de la Asamblea General, examine las actuales disposiciones administrativas relativas al Centro de Información Económica y Social y reorganice la Oficina de Información Pública con miras a asegurar el control y la dirección centrales de la aplicación de las políticas y directrices en materia de información y facilitar así que la Oficina cumpla más eficazmente su mandato;

12. *Recomienda* al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, cuando considere en su 13° período de sesiones la propuesta del Administrador relativa al Servicio de Información de Apoyo al Desarrollo, confíe en la mayor medida posible sus actividades de información a las Naciones Unidas y a otros organismos de ejecución;

13. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General, en su vigésimo séptimo período de sesiones, acerca de la aplicación de la presente resolución.

2031a. sesión plenaria,
22 de diciembre de 1971.

[56] Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Quinta Comisión,* 1456a. sesión, párrs. 11 a 16.

2898 (XXVI). Reestructuración del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para responder a las exigencias del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Asamblea General

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General[57] y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[58] sobre la reestructuración del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, especialmente de las observaciones de la Comisión Consultiva que figuran en los párrafos 8 a 11 de su informe;

2. *Toma nota asimismo* del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales[59];

3. *Apoya* la sugerencia que hace la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo 11 de su informe.

2031a. sesión plenaria,
22 de diciembre de 1971.

[57] A/C.5/1380 y Corr.1.
[58] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 8A* (A/8408/Add.1 a 30), documento A/8408/Add.13.
[59] A/8446, anexo II.

2899 (XXVI). Presupuesto para el ejercicio económico de 1972

A

CONSIGNACIÓN DE CRÉDITOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1972

La Asamblea General

Resuelve que, para el ejercicio económico de 1972:

1. Se consigne un total de créditos por la suma de 213.124.410 dólares de los Estados Unidos para los siguientes fines:

Sección		(*En dólares de los EE.UU.*)
TÍTULO I. *Períodos de sesiones de la Asamblea General, consejos, comisiones y comités; reuniones y conferencias especiales*		
1. Viajes y otros gastos de representantes y de miembros de comisiones, comités y otros órganos subsidiarios	1.449.900	
2. Reuniones y conferencias especiales	2.903.600	
TOTAL DEL TÍTULO I		4.353.500
TÍTULO II. *Gastos de personal y partidas conexas*		
3. Sueldos y salarios	96.189.160	
4. Gastos comunes de personal	21.951.100	
5. Gastos de viaje del personal	2.656.100	
6. Pagos previstos en los párrafos 2 y 5 del anexo I del Estatuto del Personal: atenciones sociales	159.000	
TOTAL DEL TÍTULO II		120.955.360